TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Rad. 68-679-3103-002-2021-00078-01

Se procede a aclarar el auto notificado por estados del 29 de abril de 2022, el cual por error involuntario quedó adiado del 5 de mayo de 2022, siendo su fecha correcta el día 28 de abril de 2022, y por ende, ha de tenerse esta última fecha la de expedición del citado proveído.

NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE oportunamente el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

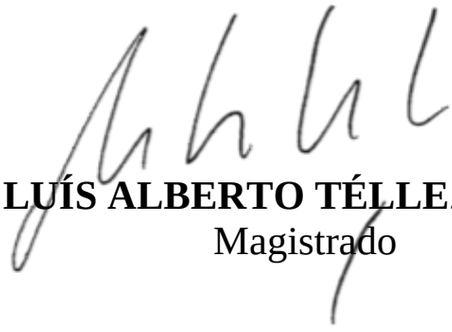

LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ[1]
Magistrado

[1] Radicado 2021 – 00078. Documento firmado según el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, el cual autorizó la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.